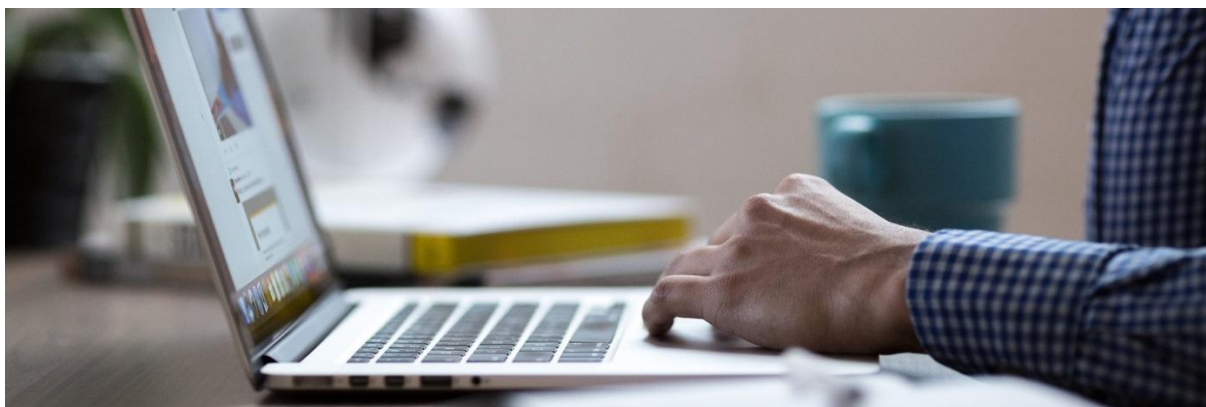




¿Qué puedo hacer si un heredero bloquea una herencia?

La tramitación de una herencia puede quedar paralizada por distintos motivos y provocar costes, problemas fiscales, deterioro de bienes, bloqueo de cuentas bancarias y un aumento del conflicto familiar.

Por ello, conviene actuar cuanto antes, identificar la causa concreta del estancamiento — por ejemplo, que un heredero no acepte ni renuncie, no comparezca ante notario o se niegue a colaborar en el reparto— y escoger la vía más adecuada para que la sucesión pueda avanzar.

Estas situaciones son más habituales de lo que parece. En Cataluña, la normativa sucesoria ofrece mecanismos para evitar que la falta de actuación o la negativa de un heredero paralicen indefinidamente la herencia.

Heredero que no responde

Si el heredero no acepta ni renuncia, transcurrido un mes desde la delación puede acudir a la interpelación notarial. Mediante este requerimiento, cualquier persona con interés legítimo en la sucesión —incluidos los acreedores— puede solicitar al notario que requiera al heredero para que manifieste su decisión.

Una vez requerido, el heredero dispone de dos meses para aceptar o renunciar. Si no contesta dentro de ese plazo, se entiende que renuncia a la herencia, lo que permite continuar la tramitación con el resto de interesados. Se exceptúan los menores de edad y las personas con la capacidad modificada judicialmente: en su caso, el silencio se entiende como aceptación de la herencia a beneficio de inventario, no como renuncia.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>

Herederero que bloquea el reparto

Distinto es el caso del heredero que ya ha aceptado, pero impide firmar la partición, discrepa del valor de los bienes o bloquea cualquier acuerdo. En estos supuestos, puede intentarse una solución negociada y, si no es posible, acudir a la división judicial de la herencia.

Este procedimiento permite ordenar el reparto, valorar los bienes y avanzar en la adjudicación cuando no existe acuerdo entre los coherederos.

Un heredero puede discrepar, pero no puede bloquear indefinidamente una herencia. Con el asesoramiento adecuado, es posible desbloquear la situación, reducir costes y avanzar de forma ordenada en la adjudicación del patrimonio hereditario.

Si se enfrenta a una herencia bloqueada, en Escura podemos analizar su caso y valorar con usted la vía más rápida para desbloquearla. Contacte con nuestro despacho para una primera valoración.



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.